

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000021

ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2. CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SAN RAMÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE PARLA EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP. EXPTE. 50/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla,

Aprobación de PROPUESTA DE BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO Centro SAN RAMÓN de Formación y Empleo del MUNICIPIO DE PARLA, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP.

I. La Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, ha aprobado el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de uso público.

En un contexto como el actual el municipio de Parla tiene entre sus principales objetivos de gobierno la de estimular el empleo local y la promoción personal. Nuestro municipio tiene una serie de problemas derivados del bajo nivel productivo en el mercado de trabajo local, caracterizado por pequeñas PYMES de sectores dedicados a prestar servicios a terceros, la disonancia entre la oferta de empleo y los perfiles de los demandantes de empleo del municipio y la estrecha dependencia de la evolución del mercado de trabajo en otras zonas de la Comunidad de Madrid.

El edificio San Ramón se utiliza como parte de la Concejalía de Empleo y está destinado a albergar parte de las aulas de formación y empleo del municipio de Parla, es la sede de varias asociaciones y el centro de la UFIL. Desde su construcción el edificio ha presentado problemas de eficiencia energética y no cumple los requisitos mínimos de accesibilidad, por lo que se considera imprescindible realizar las actuaciones necesarias para subsanar dichas deficiencias, aprovechando para ello las subvenciones del PIREP.

II.-El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en el marco de las ayudas convocadas por el MITMA de impulso a la rehabilitación de edificios públicos bajo el amparo de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de

conurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pone a disposición del ayuntamiento de Parla, los servicios de asesoramiento y gestión de concurso de ideas para la rehabilitación del edificio Centro San Ramón de Formación y Empleo de Parla.

III.-El ayuntamiento de Parla está interesado en la convocatoria de dicho concurso, contando con la colaboración del COAM que actuará como secretaría, todo ello de conformidad con los Pliegos que apruebe la entidad municipal convocante del concurso, según compromiso de colaboración entre el COAM y el ayuntamiento de Parla para la convocatoria de concurso de ideas para la rehabilitación de edificios públicos en el marco del PIREP, suscrito con fecha 22 de marzo de 2022.

IV.-Las presentes Bases tienen por objeto establecer la regulación de las condiciones jurídicas que regirán el Concurso de Ideas, mediante procedimiento abierto, con el fin de seleccionar la mejor propuesta atendiendo a la calidad arquitectónica y sus valores técnicos, funcionales, culturales y medioambientales; así como su viabilidad técnica, económica y constructiva. La finalidad es por tanto seleccionar por el jurado la mejor y más idónea propuesta para llevar a cabo los trabajos de redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio Centro SAN RAMÓN de Formación y Empleo, en dirección, calle Pinto, número 76 de Parla en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP.

V.-Los trabajos a los que deberá adecuarse este contrato están descritos en las Bases y definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares en el que se especifican los factores de todo orden a tener en cuenta. Los detalles del emplazamiento quedan reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario recurrir a un procedimiento de licitación que tenga como objeto el concurso de ideas para la rehabilitación del edificio Centro San Ramón de Formación y Empleo de Parla.

VIII.-La documentación que procede a tenor de lo dispuesto en el art. 116.3 LCSP está incorporada al expediente 50/2022/CONTGEN:

- a) Memoria justificativa de la propuesta de bases del concurso de ideas para la contratación de la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio Centro San Ramón de Formación y Empleo del municipio de Parla, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP.
- b) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c) Pliego de Bases del Concurso de ideas.
- d) Informe técnico de contratación.
- e) Informe jurídico de la Titular de la Asesoría Jurídica.
- f) Certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Vistos los informes que constan en el expediente 50/2022/CONTGEN:

Informe Técnicos de Arquitecto Municipal de fecha 04 de abril de 2022

Informe Técnico de Contratación de fecha 04 de abril de 2022

Informe Jurídico de fecha 05 de abril de 2022

Informe de Intervención de fecha 05 de abril de 2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **acuerdo**:

Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas**, que establecerán las condiciones que han de regir las BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO Centro SAN RAMÓN de Formación y Empleo del MUNICIPIO DE PARLA, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación
Informe jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO COLEGIO PÚBLICO PÍO XII EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP. EXPTE. 51/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla,

Aprobación de PROPUESTA DE BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO Centro PÍO XII de Formación del MUNICIPIO DE PARLA, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP.

I. La Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, ha aprobado el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de uso público.

En un contexto como el actual el municipio de Parla tiene entre sus principales objetivos de gobierno la de estimular el empleo local y la promoción personal. Nuestro municipio tiene una serie de problemas derivados del bajo nivel productivo en el mercado de trabajo local, caracterizado por pequeñas PYMES de sectores dedicados a prestar servicios a terceros, la disonancia entre la oferta de empleo y los perfiles de los demandantes de empleo del municipio y la estrecha dependencia de la evolución del mercado de trabajo en otras zonas de la Comunidad de Madrid.

El edificio PÍO XII se utiliza como parte de la Concejalía de Empleo y está destinado a albergar parte de las aulas de formación y empleo del municipio de Parla, es la sede de varias asociaciones y el centro de la UFIL. Desde su construcción el edificio ha presentado problemas de eficiencia energética y no cumple los requisitos mínimos de accesibilidad, por lo que se considera imprescindible realizar las actuaciones necesarias para subsanar dichas deficiencias, aprovechando para ello las subvenciones del PIREP.

II.-El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en el marco de las ayudas convocadas por el MITMA de impulso a la rehabilitación de edificios públicos bajo el amparo de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pone a disposición del ayuntamiento de Parla, los servicios de asesoramiento y gestión de concurso de ideas para la rehabilitación del edificio Centro Pío XII de Formación de Parla.

III.-El ayuntamiento de Parla está interesado en la convocatoria de dicho concurso, contando con la colaboración del COAM que actuará como secretaría, todo ello de conformidad con los Pliegos que apruebe la entidad municipal convocante del concurso, según compromiso de colaboración entre el COAM y el ayuntamiento de Parla para la convocatoria de concurso de ideas para la rehabilitación de edificios públicos en el marco del PIREP, suscrito con fecha 22 de marzo de 2022.

IV.-Las presentes Bases tienen por objeto establecer la regulación de las condiciones jurídicas que regirán el Concurso de Ideas, mediante procedimiento abierto, con el fin de seleccionar la mejor propuesta atendiendo a la calidad arquitectónica y sus valores técnicos, funcionales, culturales y medioambientales; así como su viabilidad técnica, económica y constructiva. La finalidad es por tanto seleccionar por el jurado la mejor y más idónea propuesta para llevar a cabo los trabajos de redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio Centro PÍO XII de Formación, en dirección calle Pintor Rosales, s/n de Parla en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP.

V.-Los trabajos a los que deberá adecuarse este contrato están descritos en las Bases y definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares en el que se especifican los factores de todo orden a tener en cuenta. Los detalles del emplazamiento quedan reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario recurrir a un procedimiento de licitación que tenga como objeto el concurso de ideas para la rehabilitación del edificio Centro Pío XII de Formación de Parla.

VI.-La documentación que procede a tenor de lo dispuesto en el art. 116.3 LCSP está incorporada al expediente 51/2022/CONTGEN:

- a) Memoria justificativa de la propuesta de bases del concurso de ideas para la contratación de la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio Centro Pío XII de Formación del municipio de Parla, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP.
- b) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c) Pliego de Bases del Concurso de ideas.
- d) Informe técnico de contratación.
- e) Informe jurídico de la Titular de la Asesoría Jurídica.
- f) Certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Vistos los informes que constan en el expediente 51/2022/CONTGEN:

Informes Técnicos de Arquitecto Municipal de fecha 04 de abril de 2022.

Informe Técnico de Contratación de fecha 04 de abril de 2022.

Informe Jurídico de fecha 05 de abril de 2022

Informe de Intervención de fecha 05 de abril de 2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: **ACUERDO**

Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas**, que establecerán las condiciones que han de regir las BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO Centro PÍO XII de Formación del MUNICIPIO DE PARLA, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”



Visto los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación
Informe jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.